



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS,

23 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 8528/15, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "GRAMATICA", de la carrera Profesorado Universitario en Letras; y

[Signature]
Esp. Viviana Edith Roca
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 17 de Noviembre de 2015, aprobó mediante Resolución N° 256/15-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 155/15-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.
Que el mismo se regirá por la Ordenanza N° 15/97-CS.
Que a fs. 45, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a "GRAMATICA", de la carrera Profesorado Universitario en Letras, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día **MIERCOLES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (23-05-18)** y **HASTA** el día **JUEVES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (05-07-18)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12:00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 256/15-CS.

TITULARES:

- MAG. ANDREA ROSANA GALAZI** -(U.N. de Cuyo)
- ESP. BRINIA GUAYCOCHEA** -(U. N. de San Luis)
- LIC. MARIANA PASCUAL** -(U. N. de San Luis)

[Signature]

Lic. Mariela Vanesa Villa
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

270
Resol. N° 353/18 FCH

CORRESPONDE RESOL. CD. N°

106



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

SUPLENTE:

ESP. CAROLINA ANA SACERDOTE -(U.N. de Cuyo)

LIC. DORA LUENGO -(U. N. de San Luis)

LIC. ALICIA NEME -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº
OJG

106

Lic. Mariela Vanesa Villazón
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ATO 11
Resol. Nº 353/18 FCH

Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL